

DECRETO N° 1424

SANTA FE, 30 de Mayo de 2008.-

V I S T O:

El Expediente N° 00701-0070342-6 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, solicita se declare a la "Fiesta de Costumbres y Tradiciones" como fiesta regional y a la localidad de Colonia Clara, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, como sede permanente; y

CONSIDERANDO:

Que esta fiesta organizada por la Comuna de Colonia Clara -Area de Cultura-, se viene realizando desde hace dos años en el transcurso del mes de noviembre, y surge por la necesidad de instaurar en la comunidad una celebración que la distinga en la zona, donde se pueda mostrar sus raíces y con miras al futuro;

Que en la organización de dicho evento participan instituciones emblemáticas y tradicionales tales como la Escuela Gral. San Martín, el CER Domingo Faustino Sarmiento, el Bochazo Club, La Comisión Pastoral Virgen de los Milagros y el Area de Cultura de la Comuna, a través de la Escuela de Danzas Folklóricas "La Fortinera" y la Escuela de Fútbol;

Que es motivo, de esta edición, unificar los festejos de la Mini-reina de la Tradición y el de Miss Bailarina;

Que mediante Disposición N° 015/08, la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción recomienda se declare de carácter regional al mencionado evento y a la localidad de Colonia Clara como sede permanente del mismo;

Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción considera que eventos de esta naturaleza que favorecen los objetivos de difusión y promoción de las realidades de nuestra zona, deben ser apoyados desde el ámbito oficial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1° - Declárase de carácter regional a la "Fiesta de Costumbres y Tradiciones", que organizada anualmente por la Comuna de Colonia Clara -Area de Cultura-, se realiza durante el mes de noviembre, en la localidad de Colonia Clara, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2° - Declárase a la localidad de Colonia Clara, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, como sede permanente de la "Fiesta Regional de Costumbres y Tradiciones".

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

BINNER

Ing. Juan José Bertero

